



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 11 DE ABRIL DE 2025**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Dº Eloy Martín Barreto

Sres. y Sras. Tenientes de Alcalde:

Don Pablo Omar Hernández Concepción

Doña Irinova Hernández Toledo

Doña Teresa de Jesús Hernández Díaz

Ausencias justificadas:

Don Pablo Omar Hernández Concepción

Don Gustavo Jesús Concepción Rodríguez

Sra. Secretaria:

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso, siendo las nueve horas, del día 11 de abril de 2025, se reúne, en el Salón de Plenos, la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concurriendo los Señores y las Señoras Tenientes de Alcalde que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 1080, de fecha 10 de septiembre de 2025.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, la Presidencia abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, del acta precedente.

1.1 Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2025. (Expediente nº 2025/1290).

Se da cuenta del borrador del acta resultante de la sesión celebrada el 21 de marzo de 2025, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO. Adjudicación del Contrato de Obras para la ejecución del proyecto “Rehabilitación y Acondicionamiento del Teatro Monterrey”. (Expediente nº 2024/5332).

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, dictaminado favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos y Seguridad celebrada el 31 de marzo de 2025, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe jurídico emitido con fecha 24 de marzo de 2025, obrante en el expediente que nos ocupa, que se transcribe a continuación:

“Visto expediente relativo a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato para la ejecución de las obras REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO MONTERREY”, para el Ayuntamiento de El Paso, iniciado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2025, se emite el presente **INFORME-PROPUESTA** en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Naturaleza del contrato.- Vista las características del contrato, se presente adjudicar por **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

SEGUNDO.-Expediente de contratación.- Visto expediente de contratación aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2025.

TERCERO.- Acto de apertura de la Mesa de Contratación.-

Vista Acta de la Mesa de Contratación según la cual;

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 5332/2024 - Rehabilitación y Acondicionamiento del Teatro Monterrey.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: A15139314 DRAGADOS S.A. Fecha de presentación: 28 de febrero de 2025 a las 14:02:04

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

➤ NIF: A15139314 DRAGADOS S.A.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
5332/2024 - Rehabilitación y Acondicionamiento del Teatro Monterrey.**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A15139314 DRAGADOS S.A.:

- | | |
|---|----------------|
| - Mejor oferta económica: 1.252.678,24 € | Puntuación: 70 |
| - Reducción del plazo de ejecución : Reducción 14 días | Puntuación: 20 |
| - Ampliación del plazo de garantía: No oferta. | Puntuación: 0 |

Total Puntuación: 90

3.- Propuesta adjudicación: 5332/2024 - Rehabilitación y Acondicionamiento del Teatro Monterrey.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

➤ **DRAGADOS S.A. (A15139314)**

Siendo el único licitador que presenta oferta, se propone para la adjudicación a DRAGADOS, S.A. (A15139314)".

A la vista de lo anterior, se eleva la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a fin de que se proceda a efectuar el requerimiento de documentación a **DRAGADOS, S.A.**

CUARTO.- Atendiendo a la propuesta de la Mesa de Contratación, se requiere al licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 11 de marzo de 2025.

QUINTO.- Consta cumplimentado por el licitador propuesto para la adjudicación el requerimiento de documentación a través de la plataforma de Contratación del Sector Público, relativa a la constitución de la garantía definitiva, la solvencia técnica, la documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como seguro de responsabilidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Normativa aplicable.-

- ✓ La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta.
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en su artículo 72.

II. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la LCSP, "Corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órganos de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas su anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada". Por el contrario, dispone su párrafo 2º, "**Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local**, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley".

El Pleno de este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 29 de junio de 2023, delegó en la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación respecto, entre otros, de los contratos de servicios que celebre la Entidad local cuando por su valor o duración no corresponda al Alcalde.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la que suscribe eleva a la Junta de Gobierno, previo dictamen favorable de la Comisión informativa competente por razón de la materia, la siguiente:

PROPUESTA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el **CONTRATO DE OBRAS** para la ejecución del PROYECTO "**REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO MONTERREY**" a **DRAGADOS, S.A.**, con CIF nº **A15139314**, correo electrónico a efectos de notificaciones mferrandoe@dragados.com, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por un importe de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.340.365,72 €)**, de los cuales OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (87.687,48 €) corresponden al 7% de IGIC.

- ✓ Oferta económica: **1.340.365,72 €** (incluido IGIC)



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

- ✓ Reducción del plazo de ejecución: 14 días, que descontados del plazo de 284 días correspondientes a los 8 meses de ejecución establecidos resultan **270 días de plazo de ejecución.**

SEGUNDO.- Disponer el gasto que asciende a la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.340.365,72 €)**, para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº **3330.63200 (Edificios y otras construcciones. Equipamientos culturales y museos)**, del Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad para el corriente ejercicio 2025, asignado al Proyecto de Gastos: 23.2.82

TERCERO.- Notificar a la entidad **DRAGADOS, S.A., con CIF A15139314**, adjudicataria del contrato, y comunicarle que, se procederá a su formalización, poniendo a su disposición el contrato a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la adjudicación al resto de licitadores y dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación y en un plazo no superior a quince (15) días tras la perfección del mismo, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

OCTAVO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención Municipal a los efectos que proceda.

NOVENO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

Es todo cuanto cumples informar, no obstante, el órgano de contratación acordará lo que estime pertinente. "

Sometido el asunto a votación, toda vez que no se produce deliberación alguna, la Junta de Gobierno en uso de las competencias delegadas por el Pleno mediante acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2023 y por unanimidad de los miembros presentes, adopta el acuerdo que seguidamente se transcribe, sirviendo de motivación al mismo el informe transcrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE OBRAS para la ejecución del PROYECTO "REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO MONTERREY" a DRAGADOS, S.A., con CIF nº A15139314, correo electrónico a efectos de notificaciones mferrandoe@dragados.com, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por un importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.340.365,72 €), de los cuales OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (87.687,48 €) corresponden al 7% de IGIC.

- Oferta económica: 1.340.365,72 € (incluido IGIC)
- Reducción del plazo de ejecución: 14 días, que descontados del plazo de 284 días correspondientes a los 8 meses de ejecución establecidos resultan 270 días de plazo de ejecución.

SEGUNDO.- Disponer el gasto que asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.340.365,72 €), para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3330.63200 (Edificios y otras construcciones. Equipamientos culturales y museos), del Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad para el corriente ejercicio 2025, asignado al Proyecto de Gastos: 23.2.82

TERCERO.- Notificar a la entidad DRAGADOS, S.A., con CIF A15139314, adjudicataria del contrato, y comunicarle que, se procederá a su formalización, poniendo a su disposición el contrato a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la adjudicación al resto de licitadores y dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación y en un plazo no superior a quince (15) días tras la perfección del mismo, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención Municipal a los efectos que proceda.



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

SÉPTIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

TERCERO. Asuntos de urgencia.

No se plantean

CUARTO. Ruegos y preguntas.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.